

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripción.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró. te de la suscripción por Id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

## Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto ½ real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.

Los no suscritores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

## De El Isleño:

### CIENCIAS.

#### HIDROGRAFÍA.

Geografía física del mar.—El Mediterráneo.

(Conclusion.)

El Mediterráneo, que rodea y se introduce por todo el territorio griego, es continuo teatro de su historia y de su poesía, no pudiendo olvidar los que hayan leído á Herodoto y Tucídides, que una gran parte de sus relaciones se refieren á las costas de aquel mar, que fueron testigos de los incidentes más notables que mencionan estos grandes historiadores. Maratón, Salamina, las Termópilas, Sfaeria, Siracusa, presentan todavía la imagen viva de los lugares en que pasaron los sucesos que el genio griego ha grabado en nuestra memoria. Comprende la misma época las conquistas macedónicas, que habiendo empezado á orillas del Mediterráneo, siguieron con el impetuoso paso de la victoria hasta las del Océano Indico, sobreviviendo largo tiempo su memoria al gran guerrero que las llevó á cabo.

Pertenece principalmente esta antigua parte de la historia á la estremidad oriental del Mediterráneo, y á los mares que de él dependen; pero si seguimos el curso del tiempo y nos dirijimos hácia Poniente, encontramos á Roma y Cartago en larga y encarnizada lucha para obtener la supremacía en sus orillas, dándose en sus primeras guerras una serie de batallas navales sin ejemplo hasta entonces en la historia marítima. A pesar del genio de un gran general cartaginés, triunfó al fin Roma á beneficio

del vigor de sus instituciones civiles y perfección de su sistema militar; y no solo triunfó de Cartago, sino coga de todas las demás potencias del Mediterráneo. No hay cosa más prodigiosa en la historia que el imperio romano, que empezando en una oscurísima aldea sobre el Tiber, llegó á ser dueño absoluto del mundo antiguo, y entre los siglos que duró este imperio, por espacio de dos ó tres no hubo parte alguna del vasto ámbito del Mediterráneo que no estuviese sometida al yugo de Roma, aun en medio de las revoluciones y turbulencias interiores.

Más adelante, cuando el sòlio se trasladó al Bósforo, y los bárbaros, godos, hunos y vándalos invadieron el imperio por todos los puntos de sus inmensas fronteras, el Mediterráneo y sus hermosas riberas fueron también el blanco de aquellos grandes movimientos de razas; movimientos que continuaron igualmente en los siglos de tinieblas que separan el mundo antiguo del nuevo.

El mayor acontecimiento de aquella época intermedia fué sin duda el peligroso y repentino alzamiento del poder árabe, imperio extraordinario creado con el Alcoran y el sable, y que sin limitarse á las orillas del Mediterráneo, sometió de un modo permanente todas sus costas meridionales desde Egipto y Marruecos. Por espacio de algunos siglos la parte más considerable y más rica de España perteneció á los sarracenos, que aterrorizaron á las demás costas de aquel mar, llegando en particular una vez hasta las mismas puertas de Roma.

Aceleróse la decadencia del Califato de Oriente con la invasión más

inculta de las tribus turcas, que, adoptando la religión de las razas de Arabia, las sustituyeron en sus conquistas y poderío. Las costas y las islas del Mediterráneo, teatro principal de esta lucha de razas y de religiones, la vieron durar aun después de la toma de Constantinopla por los turcos. Compréndese en ella la historia de las expediciones romancescas, que con el nombre de cruzadas llevaron desde el Occidente, para libertar á Tierra Santa, consecutivos ejércitos de guerreros y entusiastas. Durante los 175 años que transcurrieron desde la primera predicación de Pedro el Ermitaño hasta la fatal cruzada de San Luis, dió el Mediterráneo paso á los actores de aquellos terribles conflictos, que entreverados de ventajas y reverses, dieron por último resultados tan ilusorios, á consecuencia de las pasiones poco cristianas y de la mutua envidia de los cruzados. Hácese notar en esta parte de la historia el episodio de la raza normanda, que conquistó soberanías en este mar meridional, debidos al valor impetuoso con que había señalado sus empresas en el N. de Europa.

Aunque hace siglos ha cesado toda lucha activa contra el islamismo, no obstante, el Mediterráneo en toda su estension, desde el estrecho de Gibraltar hasta el pié de la cordillera del Cáucaso, sirve todavía de línea divisoria entre las naciones cristianas y mahometanas, habiendo durado las audaces acometidas de los corsarios de Berbería hasta el fin de la gran guerra continental. En nuestros mismos días, en época en que dominaba sus aguas la potencia marítima de Inglaterra, una escuadra argelina vol-

tegeó alrededor de Cerdeña, apoderándose de los barcos costaneros y de otros mercantes griegos, y haciendo desembarcos en las playas para saquear pueblos y llevarse esclavos los vecinos. Posteriormente han servido las islas del Archipiélago de guarida á otros piratas menos disciplinados y mas feroces, que eran las heces de las comarcas adyacentes, solo á medias sometidas al yugo de los turcos. Ya no existen estas cosas, ni podrán reproducirse jamás; pero siempre ha sido vergonzoso á la civilización europea que por tanto tiempo se hayan tolerado.— M. G. GONZALEZ.— (*Revista Británica*).

J. Hospitaler.

## SECCION DE NOTICIAS.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

##### Dirección de Comercio.

El 30 de junio de 1858 se firmó en París un convenio consular ajustado entre España y el Gran Ducado de Hesse, cuyo tenor es como sigue:

«S. M. la Reina de España y S. A. Real el Gran Duque de Hesse y en el Rhin, deseando fijar de común acuerdo las atribuciones y prerogativas de sus respectivos Agentes consulares, con el fin de evitar dudas acerca de la estension de sus facultades y exenciones y de conseguir por este medio la mas amplia protección de los súbditos de ambas partes contratantes en sus personas é intereses, han resuelto celebrar convenio consular, y han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios, á saber: S. M. la Reina de España á D. Angel de Saavedra, Ramirez; Ramirez de Baquedano, Vigil de Quiñones, Guzman y Zúñiga, Grande de España, Duque de Rivas, Marqués de Andía y de Villasinda, señor de Torquemada, Torretejada, Guadmelana, Albolleque y Val de Yerri, Gentil-hombre de la Real Cámara, Caballero Gran Cruz de la ínclita Orden de San Juan de Jerusalem, de la Real y distinguida de Carlos III, de la de San Fernando y del Mérito de las Dos-Sicilias y de la Pontificia de Pio IX, Presidente que ha sido del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación y de Marina, Senador del Reino, individuo de la Real Academia española y de la de

Historia, Presidente de la de Nobles Artes de San Fernando, etc. y su Embajador extraordinario y Plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los franceses: y S. A. R. el Gran Duque de Hesse y en el Rhin á don Adolfo Guillermo Fernando Enrique, Baron de Senardens de Grancy, su Chambelan, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los franceses, los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes y de hallarlos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º Cada una de las Altas Partes contratantes tendrá la facultad de establecer Cónsules generales, Cónsules, Vice-cónsules y Agentes consulares en el territorio de la otra, reservándose recíprocamente el derecho de escluir los puntos que juzgue conveniente, si bien deberá manifestar á la otra la razon por la cual no acceda á su propuesta.

Los mencionados Agentes serán recibidos y reconocidos, previos los requisitos de costumbre, después de haber presentado sus patentes, y el *execuatur* se les expedirá libre de gastos y en la forma establecida en los paises respectivos.

Mediante la presentación del *execuatur* á las Autoridades administrativas y judiciales del punto en que deban residir, obtendrán de ellas todo el apoyo necesario para el ejercicio de sus funciones y el goce de sus inmunidades.

Art. 2º Si los Cónsules generales, Cónsules, Vicecónsules y Agentes consulares fuesen ciudadanos del Estado en que hayan de ejercer sus funciones, estarán sujetos á las mismas cargas y obligaciones que sus nacionales, sin que por esto se les impida el desempeño de sus atribuciones ni se ataque la inviolabilidad de sus Archivos consulares. Pero si dichos Agentes fuesen ciudadanos del Estado que los nombre, ó de una tercera Potencia, además de las exenciones que les correspondan como á tales súbditos extranjeros, estarán libres de alojamientos, gozarán de la inmunidad personal, fuera de los delitos que se castiguen con pena corporal y afflictiva; si fueren comerciantes, aunque estarán sujetos por lo demás á la legislación del pais, el apremio corporal no se les aplicará

sino para lo puramente comercial y no para casos civiles; y si las Autoridades locales tuviesen que tomarles alguna declaración, deberán pedirse las por escrito ó presentarse en su domicilio para recibirla de viva voz.

Tanto los Agentes consulares que sean nacionales como los extranjeros podrán colocar sobre la puerta exterior de su casa el escudo de armas del Estado que los nombre con la inscripción de: *Consulado de España ó Consulado del Gran Ducado de Hesse*, y en los dias de las fiestas públicas, religiosas ó nacionales, así como en las demás ocasiones de costumbre, podrán enarbolar la bandera de su nacion sobre la casa consular, á no ser que residan en la capital donde se halle la Legación de su pais.

En caso de impedimento, ausencia ó muerte de los Cónsules y Vicecónsules, sus Secretarios y Cancilleres, que hayan tenido ocasion de hacerse conocer por tales por las Autoridades respectivas, serán admitidos á ejercer interinamente las funciones consulares, sin que puedan dichas Autoridades suscitarles obstáculo alguno, debiendo, por el contrario, prestarles ayuda y protección en el desempeño de sus atribuciones, y hacerles gozar las inmunidades personales inherentes al cargo que interinamente ejerzan.

Los Cónsules generales, Cónsules, Vice-cónsules y Agentes consulares de ambos paises disfrutaran, además de estas exenciones é inmunidades, de las que se conceden á los Agentes de igual clase de la nacion mas favorecida.

Art. 3º Los Archivos consulares serán inviolables, y las Autoridades locales no podrán, bajo ningun pretexto, examinar ni tomar los papeles que formen parte de ellos, y que deberán estar separados de los libros y papeles relativos al comercio ó á la industria que ejerzan los Cónsules ó Vice-cónsules respectivos.

Art. 4º Los Cónsules generales, Cónsules, Vice-cónsules y Agentes consulares de los dos paises, podrán dirigirse á las Autoridades de su distrito, y en caso de urgencia ó falta de Agente diplomático de su nacion, recurrir al Gobierno central del Estado en el que ejerzan sus funciones, para reclamar contra toda infracción

de los tratados ó convenios existentes entre los dos países, cometida por las Autoridades ó funcionarios de dicho Estado, y contra todo abuso de que se quejen sus compatriotas, y estarán en aptitud para proteger oficialmente los derechos é intereses de estos últimos cerca de las Autoridades locales.

(Continuad).

Por las anteriores noticias,  
J. Hospitaler.

**GACETILLA.**

**Por fin la tan deseada lluvia ha venido á reanimar nuestros sembrados;** según nuestras noticias ha sido general en toda la isla, y de seguro que la alegría de los campos se reflejará en el rostro de los que temían ver malograda la cosecha de las patatas y aun la de los cereales.

**Hemos sabido que al presentarse los SS. oficiales de Arapiles á felicitar á su primero y segundo Gefe, con el motivo de ser sus días, recibieron en la casa de cada uno de ellos una fina demostracion propia de la amabilidad que les distingue. En la animacion del refresco se improvisaron algunos brindis hijos de la union y a-**

mistad sincera, bajo la cual estan ligados los Señores que componen la brillante oficialidad del Batallon once de Cazadores. De las varias improvisaciones solo han podido repetirnos las de los SS. Rubiales y Rocamora. Dice la primera:

Hermoso á la verdad es el guerrero,  
Sublime la batalla y la victoria,  
Hermosas son las bellas y la gloria,  
Grande y puro el honor del caballero;  
Reunidos un conjunto en este dia  
De guerreros y bellas aquí vemos  
Por ellas y nosotros pues brindemos  
Con ardor de la amistad y de alegría;  
Rompamos las botellas y digamos,  
Viva el Gefe que del ONCE es hoy la guia  
Que viva su familia á quien amamos  
Y con sincera amistad pues á porfia,  
La senda juntos del honor sigamos,  
Que es la mas clara luz, la mejor via.

**Ante los tribunales de Lion se va á resolver una cuestion curiosísima. La mujer de un rico tratante en cerdos, perdió una sortija de valor al visitar una de las cuadras y no pudo encontrarla. Despues de algunos días que su marido vendió un cerdo á un posadero que se lo pagó al contado. Este, al matar el animal, encontró en las entrañas la sortija perdida y se la regaló á**

su mujer, ignorante de lo sucedido. Pero el vendedor oyó hablar de aquella circunstancia y se presentó á reclamar la sortija. El posadero se niega á entregarla prestando que la encontró dentro de un cerdo que le pertenecía legítimamente. Los tribunales van á dar la razon al que la tenga.

J. Hospitaler.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santo de hoy.

San Emilio y san Ambrosio del orden de Sto. Domingo, nació en Sena ciudad de Toscana, de la ilustre familia de Sansedoni en 1220, y murió en 1286.

CULTOS.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de san Francisco.

En la del Hospital, al anoecer, tendrán lugar los Ejercicios de costumbre; predicará D. Francisco Sancho presbítero.

En las del Carmen y San José se continua el devoto Septenario dedicado al gran Patriarca san José.

Santo de mañana.

Santos Saturnino y Victoriano mártires.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 6 h. y 0 m. y se pone á las 6 y 14 m.

La luna sale á las 10 y 42 m. de la N. y se pone á las 7 y 28 m. de la M.

— 220 —

crificar mi hija querida? Ah! has querido amenazarme, meterme miedo!..... pues yo te aplastaré y vengaré de un solo golpe á todos los desgraciados que has saqueado en el curso de tu execrable vida!

— Socorro! socorro! gritaba por su parte Michelot debatiéndose bajo la vigorosa mano que lo tenía sujeto. ¿Queréis asesinar me como habeis asesinado á Raboisson? ¡Socorro! ¡Creeis, desgraciado, disponerme á la clemencia con semejantes medios?

— ¡Qué me importa! contestaba Martin Simon, sacudiéndole cada vez con mas fuerza.

De repente sonó en la escalera confuso ruido de pasos.

— Dejadme!..... me ahogo..... me muero..... Mirad, viene gente; voy á proclamar en alta voz el crimen que habeis cometido.....

— ¡Hazlo! exclamó el terrible montañés arrastrándolo hácia la puerta: yo te ayudaré.

La puerta se abrió en efecto y una porcion de habitantes de la aldea que habian acudido á la casa para asistir á la ceremonia del matrimonio aparecieron en la habitacion. Entre ellos se hallaba el respetable anciano á quien Margarita habia dado el título de tío, y que era en efecto hermano de su difunta madre.

Este fué quien en razon de su edad y del lazo de parentesco que le unia á Martin Simon, creyó deber interponerse entre los dos adversarios.

— Cuñado, dijo al montañés tratando de hacerle soltar al procurador, ¿qué os ha hecho este estrangero para que lo maltrateis así?

— ¿Qué me ha hecho? exclamó Martin Simon rechazando con violencia á Michelot, que fué á caer al otro

— 217 —

una claridad de pronunciacion maravillosas, abordemos francamente la cuestion: en cuanto á mi me dé la gana podeis hallaros bajo el peso de una acusacion capital, y aun en el caso de que pudiérais salvar la vida no podriais salvar vuestra consideracion. Además sé muy bien que el mas pequeño esfuerzo de la justicia, bastaria para penetrar la naturaleza del secreto que habia descubierto Raboisson, y vos estais interesado en no llamar la atencion sobre eso, pues se trata de una fortuna inmensa, de una mina de oro de la cual os desposeerian en nombre del rey. No meneéis la cabeza; estoy seguro de que existe esa mina y el tormento dado por el verdugo de Grenoble os lo haria confesar en breve. En una palabra teneis el mayor interés en echar tierra á ese negocio y entre ambos podemos echársela. Os he engañado diciéndoos que las piezas originales que os acusan estaban en Lyon: se hallan aqui y puedo entregaroslas inmediatamente que nos hayamos entendido.

Martin Simon reflexionó algunos instantes con aire de asombro.

— Comienzo á ver claro en esta intriga, dijo por fin, y felicito á maese Michelot por haber renunciado á las pomposas palabras de deber y de conciencia; me gusta si hablo al diablo que se me muestre con sus uñas y su pié ahorquillado. Vaya! ¿qué pedis en pago de esos papeles y en premio de vuestra integridad?

Las facciones del procurador espresaron el triunfo y la alegría.

— Vuestras palabras, señor Martin Simon, contestó con sorna, son algo duras, pero estoy acostumbrado á considerar todas las que oigo como si nada fuesen ó

**ORDEN DE LA PLAZA**  
del 21 de marzo de 1859.

Servicio para el 22.

Gefe de día: D. Francisco Mulero y Navarro, Comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Burgos n.º 36.— Parada, Burgos y Arapiles.— Hospital, Arapiles.— El T. C. Sargento Mayor.— Miguel Ferradas.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Buques despachados.

Para Palma la balandra esp. María de Gracia, de 33 t., cap. D. José Gelabert con 6 trip., 3 pas., 650 cuarteras trigo, 44 cajones floreros de marisco y 2 qqs. queso.

**AVISOS OFICIALES.**

Sorteo. 12.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Duros.	Suertes.	Duros.
1956	100	3741	8
2173	15	4170	6
3506	10	943	6
1472	8	390	6

63	8	639	6
4180	8	3683	6
3707	8	2880	6
2425	8	3291	25

**Aproximaciones.**

1955	1957	3	4179	4181	1
2172	2174	1	3706	3708	1
3505	3507	1	2424	2426	1
1471	1473	1	3740	3742	1
62	64	1	3290	3292	2

**Suertes extraordinarias.**

2900	4	4018	4
399	4	1916	5
1247	4		

En esta rifa se han distribuido 4280 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad, calle del Arrayal n.º 127 de 9 á 1 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde. Hoy se abre otra rifa de iguales premios que se cerrará el lunes próximo 28 de Marzo.—Mahon 21 de Marzo de 1859.—Rafael Febrer, V. Srio.

**LOTERIA NACIONAL MODERNA.**

Administración principal de Menorca.

MAÑANA á las doce del día se cerrará el despacho de billetes para el Sorteo que se ha de celebrar el día 24 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 35,000 billetes al precio de 420 rs., distribuyéndose 157,500 pesos en 1202 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1. de . . . . .	40.000
1. de . . . . .	10.000
1. de . . . . .	5.000
16. de . . . . . 1000	16.000
17. de . . . . . 500	8.500
18. de . . . . . 400	7.200
41. de . . . . . 100	4.100
1105. de . . . . . 60	66.300
2 aprox. de . . . . . 200 una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio de 40.000 ps. fs.	400

1202 . . . . . 157.500

Los Billetes están divididos en décimos que se espender á 12 rs. cada uno en esta Administración de la Renta y demás puntos acostumbrados.

Mahon 22 de marzo 1859.—Domingo Orfila.

**ANUNCIOS.**

Está para alquilar por un precio módico, ó bien á partir la ganancia por mitad (á mitges) el Molino de viento situado en el camino viejo de Villa Carlos; informaran en la Calle del Castillo n.º 15 y en el almacén del pla de Bajamar frente la fuente.

Por todo lo que va sin firma.—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imprenta de D. Juan Fabregues y Pascual, calle del Castillo n.º 39 — 40.

como muy poca cosa. No me atenderé pues á ellas, sino á los hechos. Prestadme toda vuestra atención.

Martin Simon se hallaba en pie delante de Michelot y esperaba con ansiedad saber bajo que condiciones le sería preciso comprar su reposo. El procurador parecía experimentar un cruel placer en prolongar sus angustias; aspiró lentamente una bocanada de tabaco y replicó por fin con su insultante sangre fría:

—Trátase, querido señor Simon, de conciliar los intereses de ambos, y á pesar de la mala opinión que tengais de mí vais á ver que no pretendo ponerlos en una posición insufrible: se que hay sacrificios que no podríais hacer sin la mayor repugnancia y he buscado por lo tanto un término medio que seguramente aprobaréis... Para ir de una vez al grano sin más rodeos os recordaré que soy soltero y que tengo bastantes disposiciones para dejar de serlo. Si hubiera querido más de una bella y noble señorita habría hallado en Lyon quien hubiese consentido en llamarse la señora Michelot; pero estoy verde todavía, tengo una bonita fortuna y una buena reputación en el parlamento, y nada hay por lo tanto perdido: un hombre juicioso, sensato y que ha pasado ya la edad de las pasiones puede ser un marido más conveniente para ciertas jóvenes, que esos jovencuelos disipadores que se hallan á cada paso, y un yerno de esa especie os sería muy útil, señor Simon.

—Debo comprender, caballero, que lo que exigís por precio de vuestro silencio es la mano de mi hija única?

—Por precio de vuestra fortuna, de vuestra felicidad, de vuestra vida, añadió con viveza Michelot; pensad que os hallais completamente en mi poder. Si di-

go una sola palabra sois preso, juzgado y condenado á una muerte infamante! Vuestra misma hija no creerá comprar demasiado cara con el don de su mano la felicidad de salvaros de tan inminente peligro.

—Habeis concluido? preguntó el rey del Pelvoux con voz sorda.

—Casi, casi..... solo añadiré que en la cuestión del dote estoy seguro de que nos entenderemos fácilmente. Sé que sois muy buen padre y por lo tanto no dudo que aseguraréis una linda fortuna á vuestra hija, máxime cuando habeis sido tan generoso con un pariente lejano como el caballero de Peyras..... Pero como podríais experimentar algún pesar en renunciar á la mina de oro que sabeis partiremos fraternalmente sus productos y seré simplemente vuestro asociado..... Haremos operaciones magnificas y ya vereis lo que soy dirigiendo negocios importantes. Vaya, ¿qué decis? Creo que soy bastante razonable y que salís demasiado bien de tan mal paso. Hasta creo que ganareis en ello y....

En aquel momento el procurador miró á su huésped para juzgar el efecto de su atrevida proposición; pero se llenó de espanto al ver la expresión de indignación y rabia que se pintaba en sus facciones. Sus ojos, inyectados en sangre, giraban furiosos dentro de las órbitas, y sus puños estaban convulsivamente apretados. De repente se lanzó sobre Michelot, lo cogió por el pescuezo y lo sacudió como una caña, gritando con voz de trueno:

—¿Darte yo mi hija, miserable? Dar yo mi bella, activa, mi generosa Margarita á un vil canalla, á un avaro falsario, á un infame intrigante como tú? ¿Crees que ni aun por rescatar mi vida consentiría yo ea sa-